

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 127-2024-UNDC/CO**

Cañete, 27 de marzo de 2024

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2024, OFICIO N° 075-2024-UNDC/PCO-EPG/WEVR de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio de 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente; Dr. Roger Hernando Peña Huaman, como Vicepresidente Académico; Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 127-2024-UNDC/CO**

Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el Estatuto de la Universidad, en su artículo 89°, señala que la Escuela de Posgrado es el órgano responsable de planificar, implementar y evaluar las actividades relacionadas con los estudios de posgrado que organiza la Escuela; supervisa y coordina con las Unidades de Posgrado de las Facultades en los estudios de posgrado que ellos organizan;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 006-2024-UNDC de fecha 05/01/2024, se aprobó el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNDC, el mismo que en su artículo 52° dispone que “El proceso de admisión a la Escuela de Posgrado, será mediante convocatoria pública, cubriéndose las vacantes según el orden de mérito y **de acuerdo al reglamento específico para este fin**”; en concordancia con el artículo 54° del citado Reglamento que señala que, los exámenes de admisión serán **planificados y desarrollados por las Unidades de Posgrado de las Facultades** y serán realizados de acuerdo al calendario académico aprobado por la Escuela de Posgrado;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2024-UNDC/CO de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión 2024-I de la Escuela de Posgrado de la UNDC, norma que regula el proceso de admisión 2024-I a los estudios de posgrado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, a través de Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2024-UNDC/CO de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2024-I de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, tal como se detalla a continuación:

Código	Programas de Maestría	Examen de Admisión Ordinario
1	Maestría en Gestión Pública	80
2	Maestría en Docencia Superior e Investigación	80
Total		160

Que, en este contexto, se aprobó el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2024-I de la Escuela de Posgrado de la UNDC, con Resolución Presidencial N° 044-2024-UNDC/CO-P de fecha 12 de marzo de 2024, la misma que en su numeral 8° establece el Cronograma de Actividades, habiéndose programado el Examen de Admisión para el día domingo 24 de marzo de 2024;

Que, con Oficio N° 075-2024-UNDC/PCO-EPG/WEVR de fecha 25 de marzo de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNDC, remite los resultados e ingresantes del Examen de Admisión a Posgrado 2024-I, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 127-2024-UNDC/CO**

Que, en consecuencia, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en su Sesión Ordinaria N° 013-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, acordó aprobar el resultado del Examen de Admisión a Posgrado 2024-I de la Universidad Nacional de Cañete, siendo pertinente emitir la presente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° en el Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los resultados del Examen de Admisión a Posgrado 2024-I de la Universidad Nacional de Cañete, llevado a cabo el día domingo 24 de marzo de 2024, de conformidad con los anexos remitidos por la Dirección de Escuela de Posgrado, que a folios cinco (05) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIALIZAR**, la lista de ingresantes a Posgrado de la Universidad Nacional de Cañete, conforme a la relación nominal remitida por la Dirección de Escuela de Posgrado de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHÍVESE.**



.....  
**DR. ERNESTO E. HASHIMOTO MONCAYO**  
Presidente de la Comisión Organizadora(e)  
Universidad Nacional de Cañete



.....  
**GILFREDO ARMAS GUTIERREZ**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete



# Universidad Nacional de Cañete

## ESCUELA DE POSGRADO

Examen de admisión 2024 – 1

### RESULTADO GENERAL POR MAESTRIA

#### Maestria en Gestión Pública

N°	Código	Apellidos y Nombres	PUNTAJE	OMM	CONDICION
1	240053	ESPICHAN CANDELA PEDRO ROBERTO	89	1	INGRESÓ
2	240005	POMALAYA GODOY REGIS VICTOR	89	2	INGRESÓ
3	240095	CAICO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	87	3	INGRESÓ
4	240000	JULIAN CASTILLA SABINO ALEJANDRO	87	4	INGRESÓ
5	240088	CALAGUA ZEVALLOS MISAEL SILVANO	86	5	INGRESÓ
6	240052	CAMPOS BLANCO YENY ROSSANA	85	6	INGRESÓ
7	240016	ASATO ROSAS JULIANA ISABEL	84	7	INGRESÓ
8	240042	JARA AYLLON SHIRLEY ABIGAIL	84	8	INGRESÓ
9	240030	OCHOA ESCOBAR DIONISIA MARIELA	84	9	INGRESÓ
10	240075	CACERES ESTEBAN EDWIN	83	10	INGRESÓ
11	240024	CHUQUILLANQUI BAQUERIZO SANDRA JOANA	83	11	INGRESÓ
12	240069	NOA GONZALES MIGUEL	83	12	INGRESÓ
13	240026	PEREZ TOMAS PERCY NICANOR	83	13	INGRESÓ
14	240073	VILCA PIZARRO GLORIA MARCELINA	83	14	INGRESÓ
15	240047	ALCALA MATEO JESUS ALEXANDER	82	15	INGRESÓ
16	240044	NECOCHEA PRADA ANGIE VANESSA	82	16	INGRESÓ
17	240038	REYES VALERIO CARLOS ANGEL ALFREDO	82	17	INGRESÓ
18	240080	SALAS RIVAS LIZANDER JOSHUA	82	18	INGRESÓ
19	240089	VILLACREZ FERNANDEZ JAANINA	82	19	INGRESÓ
20	240041	WURTTELE AGUIRRE LUIS ALBERTO	82	20	INGRESÓ
21	240087	ARMAS GUTIERREZ ANGEL WILFREDO	81	21	INGRESÓ
22	240003	BRAVO CAMPOS HELDER XAVIER	81	22	INGRESÓ
23	240033	CAMPOS PELAEZ KATHERINE MERCEDES	81	23	INGRESÓ
24	240002	MENDOZA SANCHEZ SARA GIOVANESSA	81	24	INGRESÓ
25	240007	ÑAÑEZ RODRIGUEZ CELINA MILAGROS	81	25	INGRESÓ
26	240032	QUISPE CONTRERAS CLAUDIA KATHERINE	81	26	INGRESÓ
27	240001	SANTOS YACTAYO MARIA ESTEFANY	81	27	INGRESÓ
28	240084	ARIAS VICENTE JEANPIERRE ARMANDO	80	28	INGRESÓ
29	240017	CHAMBE CACERES ENZO ANDRE	80	29	INGRESÓ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

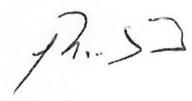
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

30	240020	CONTRERAS FERNANDEZ JONATHAN PEDRO	80	30	INGRESÓ
31	240023	LAURA MANRIQUE BERTHA HERMELINDA	80	31	INGRESÓ
32	240094	PEÑA CRUZ ROBERTO	80	32	INGRESÓ
33	240031	PUMA FRANCIA ALEXIS JAHIR	80	33	INGRESÓ
34	240027	MAYTA CARRION MAYROL PAUL	79	34	INGRESÓ
35	240022	BASURTO SALDAÑA CARLOS JESUS	78	35	INGRESÓ
36	240034	GARCIA DE LA CRUZ JUAN FRANCISCO	78	36	INGRESÓ
37	240056	GONZALES ORMEÑO PIERRE KEVIN	78	37	INGRESÓ
38	240019	GUTIERREZ CHAMBERGO GONZALO ALFREDO	78	38	INGRESÓ
39	240061	VILLAR CAICO DIANA SORELY	78	39	INGRESÓ
40	240100	SANTOS FERNANDEZ BALERIANO IDWEN	77	40	INGRESÓ
41	240049	BUSTAMANTE SILVA YANET ERIKA	76	41	INGRESÓ
42	240014	FERNANDEZ REQUEJO JORGE ERNESTO	76	42	INGRESÓ
43	240025	LEVANO SANCHEZ LIZBETH DIANA	76	43	INGRESÓ
44	240081	SANCHEZ CANDELA ROSY MEDALI	76	44	INGRESÓ
45	240040	YACTAYO SANCHEZ ANTONIO ALEXIS	76	45	INGRESÓ
46	240101	CUSTODIO CAMA JESUS GIANPIER	75	46	INGRESÓ
47	240060	QUISPE MANRIQUE ISABEL LEONOR	75	47	INGRESÓ
48	240046	VICENTE CAMAVILCA VICTOR WILMER	75	48	INGRESÓ
49	240074	LAURA QUISPE EDITH ESTHER	74	49	INGRESÓ
50	240015	LOPEZ YAYA MARTHA LUCERO	74	50	INGRESÓ
51	240012	GUTIERREZ SANCHEZ LIZBETH ROSCIO	73	51	INGRESÓ
52	240071	LEVANO VICENTE ANDREA EUGENIA	73	52	INGRESÓ
53	240086	SILVA CONTRERAS ESAUL	73	53	INGRESÓ
54	240036	VICENTE POCCO JEAN LUIS	73	54	INGRESÓ
55	240010	CABRERA VALERIO RICARDO WILFREDO	72	55	INGRESÓ
56	240102	CAMPOS BLANCO ELIDA MELCHORA	72	56	INGRESÓ
57	240037	CUZCANO SANDOVAL EDITH JULISSA	72	57	INGRESÓ
58	240029	LOZANO GUERRA CIPRIANO SABINO	72	58	INGRESÓ
59	240098	ROJAS LOPEZ ROBERTO MAXIMO	72	59	INGRESÓ
60	240006	TACSA TORRES NELSI ROSARIO	72	60	INGRESÓ
61	240063	LOPEZ PAZOS PATRICIA CARMEN	71	61	INGRESÓ
62	240011	ANCASI HUARI MARYANNE THALIA	69	62	INGRESÓ
63	240079	QUISPE MOLINA ROSA LILIANA	69	63	INGRESÓ
64	240059	RANGEL CONDOR LESLIR ANTUANE	69	64	INGRESÓ

65	240070	AURIS PARIONA RUBEN GIL	68	65	INGRESÓ
66	240065	LLAMOCCA DIAZ CLEOFE AMELIA	68	66	INGRESÓ
67	240092	YANCCE CHAUPIN ISABEL ROSA	68	67	INGRESÓ
68	240099	PONCE CHACON NOELY	67	68	INGRESÓ
69	240072	QUISPE MANZA TANIA ANAIS	66	69	INGRESÓ
70	240064	CULLANCO FLORES ROGER AMIHT	65	70	INGRESÓ
71	240068	HUAMAN CONTRERAS JAQUELIN MAGALY	64	71	INGRESÓ
72	240090	MORENO ROJAS YELI YESICA	64	72	INGRESÓ
73	240062	ORTEGA VARGAS SONIA YASMINA	64	73	INGRESÓ
74	240103	CELESTINO ROJAS LIS YANINA	56	74	INGRESÓ
75	240105	CARDENAS GUERRA BRIGGITE	AUSENTE	0	NO INGRESO
76	240106	HUARI SANDOVAL JOSE LUIS	AUSENTE	0	NO INGRESO








# Universidad Nacional de Cañete

## ESCUELA DE POSGRADO

Examen de admisión 2024 – 1

### RESULTADO GENERAL POR MAESTRIA

#### Maestría en Docencia Superior e Investigación

N°	Código	Apellidos y Nombres	PUNTAJE	OMM	CONDICION
1	240039	AGUIRRE ABURTO ALICIA JESUS	90	1	INGRESÓ
2	240018	AYMARA MENESES LUCY	89	2	INGRESÓ
3	240028	SANCHEZ SAMAN ITALO ANDRES	88	3	INGRESÓ
4	240067	FARFAN ROSAS KARINA DEL PILAR	86	4	INGRESÓ
5	240076	VARGAS CORREA YISELA LUISA	86	5	INGRESÓ
6	240085	LAURA MANRIQUE IRMA LIDIA	85	6	INGRESÓ
7	240013	AYLLON LOPEZ JOHAN MARTIN	84	7	INGRESÓ
8	240050	GAVINO TORRES JHONNY	84	8	INGRESÓ
9	240096	LEON CARDENAS CRISTHIAN ALEXANDER	84	9	INGRESÓ
10	240009	RIVAS RODRIGUEZ SIXTO JAIR	84	10	INGRESÓ
11	240045	SOTO CUYA DANIA SOLANGE	84	11	INGRESÓ
12	240078	MORAS GUERRA LUIS DANIEL	83	12	INGRESÓ
13	240058	BARRIENTOS URBANO CARLOS BENJAMIN	82	13	INGRESÓ
14	240008	ROJAS CALAGUA GUILLERMO ALEXIS	81	14	INGRESÓ
15	240093	GUERRA LOPEZ BELLI JEANNETTE	80	15	INGRESÓ
16	240057	JIMENEZ HUAMAN LEYDI YANINA	80	16	INGRESÓ
17	240091	MONTALICO RUIZ GLADYS	80	17	INGRESÓ
18	240082	ROMERO HUAROTE DAVID IVAN	80	18	INGRESÓ
19	240021	TORRES LOPEZ REY ALFREDO	80	19	INGRESÓ
20	240097	ANGULO GONZALES JOSE CARLOS	79	20	INGRESÓ
21	240048	VARGAS CORREA MARLENE NATIVIDAD	79	21	INGRESÓ
22	240054	AYBAR HUALLANCA DIANA LUCIA	78	22	INGRESÓ
23	240083	CURI CHAVEZ ELIZABETH THALIA	78	23	INGRESÓ
24	240077	DIAZ GUTIERREZ JOSE LUIS	78	24	INGRESÓ
25	240066	GUTIERREZ ANCASI CRISTIAN GABRIEL	77	25	INGRESÓ

26	240004	REYES YAYA MARIA TERESA DE JESUS	76	26	INGRESÓ
27	240035	CANDELA OCHOA PAOLA ROSA	73	27	INGRESÓ
28	240055	PEREZ MORON MARIA YNES	73	28	INGRESÓ
29	240043	GUTIERREZ LAURA LUIS MIGUEL	72	29	INGRESÓ
30	240051	AYBAR PEREZ JORGE RUTILIO	67	30	INGRESÓ
31	240104	PAREDES CARRIL PABLO ANGEL	AUSENTE	0	NO INGRESÓ



